

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO G.S. SANTA ISABEL 488

El escultismo tiene como principal objetivo el complementar la educación familiar y escolar de los niños y niñas con una educación en el tiempo libre basada en el método scout. El movimiento scout es un movimiento voluntario, tanto para los educadores como para los educandos, padres y madres.

Durante la estancia como educando en un grupo scout, de 6 a 20 años, se van a vivir infinidad de experiencias que van a dar lugar a personas adultas responsables, comprometidas y con muchísimos valores que compartir. Los educadores proponen una progresión en las actividades, adaptadas a cada edad, que van a ayudar a los chavales a avanzar durante su infancia y juventud a entender cómo funciona y cómo moverse por este mundo de adultos con el objetivo de dejarlo mejor de cómo se lo han encontrado.

Las máximas de Baloo, la ley scout, la promesa, el día de pases, la pañoleta, el campamento, las travesías... toda esta ambientación y actividades son la excusa perfecta que tenemos las monitoras para que niños y niñas separen los ojos de las tablets y la tv y presten atención al mundo que les rodea, sepan apreciar la naturaleza para después respetarla, conozcan otras gentes con otras realidades para después ser solidarias y sepan escucharse a sí mismos para querer mejorar como personas.

Las siguientes normas, derechos y deberes van encaminadas a facilitar la labor que supone el gestionar y llevar a cabo cada ronda solar. Es mucho el esfuerzo altruista y el tiempo libre que dedican monitores y comité para que cada actividad salga adelante. Es nuestra misión como adultos el motivar a que los educandos conozcan, respeten y compartan estos valores y normas.

DEBERES DE LOS EDUCANDOS:

- Asistir con puntualidad a todas las actividades propuestas de cada sección.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros del grupo.
- Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia que ellos mismos aprueban en cada sección.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y de los materiales.
- Conocer la ambientación scout y leyes de su sección.
- Participar activamente en las actividades scouts, evitando en todo momento un mal uso de las nuevas tecnologías.

DERECHOS DE LOS EDUCANDOS:

- A tener una progresión personal adaptada a sí misma.
- A participar en todas las actividades preparadas para su sección y etapa de progresión.

- A renunciar a participar en una actividad que atente contra su moral o libertad.

DERECHOS DE PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES:

- A participar en la organización, funcionamiento y evaluación del comité, asamblea y días de madres y padres.
- A ser oído en aquellas decisiones que afecten a la progresión educativa de sus hijos.
- A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia que afecten a sus hijos.
- A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- A conocer el proyecto educativo de grupo, así como los documentos oficiales de la entidad.

DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES:

- Conocer, participar y apoyar la implicación de su hijo/a en el grupo scout, en colaboración con los educadores.
- Informar con un mínimo de 10 días si se va a faltar a las actividades de sección o grupales. En caso de no haber avisado con el plazo de días establecido, se cobrará el importe de la actividad. Exceptuando, los casos de causa médica u otras debidamente justificadas, pudiéndose pedir justificante en caso de reiteración.
- Para las acampadas de sección o fin de semana, las familias abonarán la cantidad total si avisaron que sí asistirían. En el caso de las acampadas grandes, Invierno y Semana Santa, se abonará el 50 % la familia y 50 % el grupo. Y para el campamento de verano, será el grupo quien asuma el importe siempre que la causa sea justificada.
- Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros del grupo, en el cumplimiento de sus funciones.
- Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros del grupo.
- Entregar las fichas de inscripción en plazo asignado: autorización, ficha médica, datos y tesorería.
- Avisar por escrito en caso de baja a la coordinadora de grupo y/o secretaria de grupo. En caso de baja iniciado el trimestre de actividades, se cobrará el trimestre íntegro.
- Cumplir el pago de cuotas en el calendario marcado por la entidad.
- Hacer un buen uso de las redes sociales y de comunicación de grupo, evitando cadenas o mensajes fuera del ámbito Scout.
- Evitar el uso, publicación o apropiación de documentos gráficos de las actividades o miembros.

Comité y Kraal G.S. Santa Isabel 488

Aprobado en Asamblea Ordinaria de Familias en Octubre de 2018